



LICENCIADA ALMA VERÓNICA MÉNDEZ FLORES, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 y el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el apartado A del numeral 13, el arábigo 22 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; las fracciones IV del artículo 2, XXI del 3, el arábigo 7, la fracción II del 9, I del 10, el artículo 15 y los demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 3, 6, 7, 8, la fracción V del 13, el arábigo 24, las fracciones I, IV, XIV, XXVIII y XXXV, así como el numeral 113 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; los artículos 1, 2, 5, 7, la fracción V del 43, fracciones I, IV, VIII, XXIX del arábigo 74 y demás relativos de su Reglamento Interno; la base 4 del artículo 1, los numerales 2, la fracción XXXV del 3, la base 3 del 7, la base 1 del 21, el arábigo 29 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y los principios relativos del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las personas interesadas en intervenir como testigos sociales en los procesos de adquisiciones que de conformidad con las leyes de la materia, requieren de su participación ciudadana, voluntaria y honorífica, destinados a vigilar, evaluar y testimoniar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, cumpliendo con los requisitos descritos en la presente Convocatoria para formar parte del directorio público de Testigos Sociales de esta Comisión, el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

1. *De las personas participantes.* Se procederá a la acreditación de hasta cinco testigos sociales y sin importar el mínimo, a aquellas personas físicas o morales que lo soliciten y cumplan con los requisitos de Ley establecidos a continuación:
 - a) Cuando se trate de personas propuestas por una organización no gubernamental, acreditar que ésta última se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Órgano Interno de Control

- b) No ser persona servidora pública en activo en México o en el extranjero, o no haberlo sido un año previo a la solicitud de registro;
- c) No haber sido persona sancionada bajo sentencia, resolución o documento análogo, con motivo del ejercicio de un cargo público;
- d) Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y/o profesional;
- e) Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones, en las que pudiese existir algún conflicto de intereses, ya sea porque las personas participantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas, tienen vinculación académica, de negocios o familiar con la persona interesada a participar como testigo social.

2. *De la entrega de documentos.* Para esta convocatoria, las personas aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación física que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 1 y se precisan en el numeral 5 de esta Convocatoria, a partir del día 15 de noviembre del año 2022 con fecha límite al cierre de la presente, siendo éste el día 22 del mismo mes y año, en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Solo podrá realizarse la entrega del expediente con la documentación requerida, en días y horas hábiles, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicadas en la calle Santos Degollado número 79 de la colonia centro en el municipio de Colima, Colima.
3. *Del acuse de recibo.* La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, será responsable de recibir la solicitud y la documentación que presenten las personas aspirantes. Al momento de recibir la solicitud con la documentación física requerida de conformidad con el numeral 5 de la presente convocatoria, se revisará y en caso de estar completa se emitirá acuse de recibo, indicándose la fecha y hora de su recepción; si hiciere falta algún o algunos de los documentos descritos, se hará del conocimiento a la persona que los entrega, para que pueda subsanar la omisión hasta antes del cierre de la convocatoria.
4. *Del comité seleccionador.* Será un comité seleccionador quien evalúe las solicitudes presentadas. El comité seleccionador estará integrado por la persona titular de la Presidencia, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Administrativa,

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima Órgano Interno de Control

quienes remitirán su fallo inapelable y publicarán sus resultados el día 23 de noviembre del 2022.

5. *De la documentación a presentarse.* Las solicitudes de las personas aspirantes deberán formularse por escrito libre en el que requieran su acreditación o la de la persona representante que se propongan, para formar parte del directorio público de Testigos Sociales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y manifiesten las razones por las que les interesa intervenir como testigos sociales en los procedimientos de adquisiciones de la Comisión donde sea procedente su participación en términos de las leyes de la materia.

El escrito deberá dirigirse a la persona Titular del Órgano Interno de Control de este organismo público autónomo, debidamente firmado por la persona solicitante, conteniendo domicilio, dirección de correo electrónico y número telefónico en los que puedan recibir notificaciones, así como venir acompañado de la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 1 de esta Convocatoria:

- a) Cédula de identificación de datos personales (Anexo 1);
- b) En caso de ser persona moral, documentación con la que se acredite la existencia legal de la misma, y el carácter de representante o persona apoderada legal de quien suscribe la solicitud, así como el nombre de la persona que proponen para que funja como testigo social en su representación;
- c) En caso de ser persona física, carta suscrita por el postulante, o en su caso por la persona representante o apoderada legal de la organización de la sociedad civil, institución académica o colegio de profesionistas, que avale su postulación;
- d) Identificación oficial o documento legal con el que se acredite que la persona aspirante como testigo social es mexicana o extranjera con condición migratoria que permite desarrollar la función; deberá presentar en original y copia simple legible para su cotejo;
- e) Escrito libre en el que la persona aspirante a testigo social manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no es servidora pública en activo, que no se encuentra actualmente sancionada administrativamente y que no tiene conflicto de interés o algún otro impedimento legal para participar como testigo social en los procedimientos de adquisiciones en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de los que las leyes en la materia vislumbran su participación, y que conoce las penas o sanciones en las que

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima Órgano Interno de Control

incurren quienes se conducen o proporcionan información con falsedad, en términos de las disposiciones legales aplicables;

- f) Curriculum Vitae actualizado y firmado por la persona aspirante a testigo social, con fotografía y en el que se señalen su nivel de estudios, profesión según sea el caso, la experiencia laboral con la que cuenta.
- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declaren el compromiso de mantener confidencialidad y de no utilizar con fines personales, de difusión, divulgación, publicación, venta, cesión de derechos parcial o total, o de proporcionar ventajas comerciales o lucrativas a terceros, respecto a la información a la que tengan acceso en las procedimientos que conozcan; y
- h) Copia simple del comprobante de domicilio de la persona aspirante a testigo social, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud, ubicado en el Estado de Colima.

6. *Reservas.* El Comité Seleccionador se reserva el derecho de verificar o consultar con las autoridades competentes, la legitimidad y veracidad del contenido de la documentación presentada por las personas aspirantes, y de evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral 1 y 5 de esta Convocatoria, con posterioridad a su recepción.

7. *De las notificaciones.* Las personas aspirantes que no cumplan en su totalidad con alguno de los requisitos a que se refiere el numeral 1 y 5 al cierre de esta Convocatoria, no podrán ser acreditadas como testigos sociales; el Órgano Interno de Control, a nombre del comité seleccionador, comunicará lo anterior a las personas interesadas, por escrito y/o a través del correo electrónico señalado en la solicitud, informando los resultados de su evaluación y los motivos por los cuales no pudo ser acreditada.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 5 de esta Convocatoria, siendo elegibles máximo 5 personas y sin importar el número mínimo, serán acreditadas como testigos sociales por la persona Titular del Órgano Interno de Control de esta Comisión y registradas en el directorio público de Testigos Sociales de este ente público.

Una vez emitida la acreditación como testigo social y hecho el registro en el directorio público de Testigos Sociales de la Comisión, la persona Titular del Órgano Interno de Control comunicará lo anterior a las personas interesadas, por escrito y/o a través del correo electrónico señalado en la solicitud, momento en el que entrarán automáticamente en funciones.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Órgano Interno de Control

8. *De las funciones.* Corresponde a la persona Titular del Órgano Interno de Control, designar a quienes deban participar en cada procedimiento de la Comisión, conforme a lo dispuesto por Ley.

Los testigos sociales tendrán las siguientes funciones:

- a) Proponer a los entes gubernamentales mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad, la prevención de prácticas indebidas y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron en las contrataciones en las que haya participado; y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar al Órgano Interno de Control y otro a la dependencia, entidad o unidad convocante.

Las y los testigos sociales acreditados participarán con voz en todas las etapas de las licitaciones a las que sean convocados y emitirán un testimonio final que incluya sus observaciones y recomendaciones en su caso, mismo que para efectos de transparencia tendrá difusión dentro de los diez días naturales siguientes a que finalice su participación, en la página electrónica de la Comisión y se integrará al expediente respectivo.

Para el adecuado cumplimiento de su encomienda, las y los testigos acreditados tendrán derecho a recibir información y asesoría de parte del Órgano Interno de Control, asistir a las sesiones del Comité y los subcomités o grupos de trabajo respectivos a los procedimientos en los que deban participar por Ley.

En caso de que las y los testigos sociales detecten cualquier irregularidad en los procedimientos en los que participen, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control del ente gubernamental.

No se permitirá la participación de testigos sociales en aquellos casos en que los procedimientos contengan información clasificada como reservada que ponga en riesgo la seguridad de la Comisión o el cumplimiento de sus funciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

9. *De la interpretación.* La interpretación de las disposiciones de esta Convocatoria y del marco jurídico relacionado con la misma, así como los casos no previstos en el presente instrumento, serán resueltos por la persona Titular del Órgano Interno se
- "2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Órgano Interno de Control**

Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, dejando constancia de sus actuaciones.

10. *De la solicitud de información.* Las personas aspirantes podrán solicitar mayor información en la Comisión de Derechos Humanos de Estado de Colima, al teléfono (312) 312 2994 o a través de los correos electrónicos: cdhcolima@cdhcolima.org.mx y/o oic.derechoshumanoscolima@gmail.com en donde también podrán solicitar el archivo editable del anexo 1, mismo que también estará disponible en la dirección electrónica <https://cdhcolima.org.mx/> dentro del apartado de la convocatoria publicada.

Publíquese la presente Convocatoria en el sitio de internet de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Los datos personales tratados serán utilizados para la finalidad descrita y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima y demás normatividad que resulte aplicable.

Colima, Colima a 15 de noviembre del 2022

**LICDA. ALMA VERÓNICA MÉNDEZ FLORES
Titular del Órgano Interno de Control**

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



Anexo 1.
Cédula de identificación de datos personales

LICDA. ALMA VERÓNICA MÉNDEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E . -

A) Datos personales de la persona solicitante:

- Nombre completo.
- Nacionalidad.
- RFC.
- CURP.

B) Domicilio. (Particular, de ser persona física).

- Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad.

C) Datos académicos (de ser el caso).

- Título profesional, institución educativa y/o cédula profesional.

D) Último empleo, cargo o comisión en el sector público, (de ser el caso).

- Ámbito de gobierno: federal, estatal o municipal.
- Puesto, cargo o comisión.
- Fecha de conclusión.

E) Datos de su representada en caso de ser persona moral.

- Razón social o denominación.
- Descripción del objeto social.
- Fecha de constitución, lugar y número de inscripción.
- Relacionar datos de escritura y registro público.
- RFC.

F) Domicilio de la persona moral.

- Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y cualquier modificación la comunicaré a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, actualizando los datos correspondientes.

Atentamente

Lugar y fecha de su firma

Firma y nombre completo de la persona solicitante y cargo, en su caso.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



AVISO DE PRIVACIDAD

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, es el responsable del uso y protección de sus datos personales que le sean recabados con el objeto de coadyuvar en un mecanismo de participación ciudadana en la gestión en los procesos de adquisiciones; cito los siguientes: Nombre, domicilio, número de telefónico, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nacionalidad, firma, fotografía, folio de la identificación oficial, correo electrónico no oficial, puesto, domicilio oficial, correo oficial, teléfono oficial, trayectoria laboral, cédula profesional, trayectoria educativa, títulos, exámenes, calificaciones y datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, vigentes y/o que no hayan causado estado, los cuales tendrán un ciclo de vida de conformidad con el catálogo de disposición documental de la CDHEC, para posteriormente y previa valoración documental eliminarse, cuando así proceda. Es importante señalar, que no se solicitan datos considerados como sensibles.

Los datos mencionados, se utilizarán para coadyuvar en un mecanismo de participación ciudadana en la gestión en los procesos de adquisiciones en términos de legalidad y transparencia, logrando una mejora continua en los procedimientos en materia de adquisiciones. **Señalar, que los datos personales proporcionados, pueden ser transmitidos a las siguientes instancias, como son: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, Órganos jurisdiccionales federales y locales, Órganos de Procuración de Justicia Federales y Locales, en cumplimiento al ejercicio de sus funciones y atribuciones.**

No obstante, en cualquier momento, usted, podrá hacer uso del ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, por sus siglas ARCO, y determinar el uso específico que desea para el tratamiento de sus datos personales, requiriendo el formato de solicitud de derechos ARCO, el cual se encuentra disponible en las instalaciones de esta Comisión, o a través del medio digital que podrá localizar en la página de internet <http://cdhcolima.org.mx/>. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 19, 21, 22 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”